



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001345

Fecha: 23/05/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicio”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes - Clases de Comisión, señala expresamente:

“Las comisiones pueden ser:

1. De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.”

De igual forma el mismo Decreto citado, establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho días siguientes a su vencimiento.

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 15 de mayo de 2018, como consta en el Acta Nro.19, se presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para el señor **JUAN DAVID GARCÍA MARULANDA**, para los días entre el 24 de junio y hasta el 12 de julio de 2018, ambas fechas inclusive, la cual tiene como objeto “Asistir al evento de cooperación y capacitación en el marco del modelo de cooperación técnica de la oficina comercial de Taipéi en Colombia, cuya temática es “Workshop on local characteristic industries development”. La invitación es la continuidad del proceso de relacionamiento y cooperación con la diplomacia de Taiwán, enfocado al fortalecimiento de las relaciones internacionales y el conocimiento de este estratégico territorio asiático en los campos de cooperación, inversión y transferencia técnica. La entidad encargada del proceso es el “Fondo de Cooperación y Desarrollo Internacional Taiwán ICDF. Que se llevara a cabo en la Ciudad de Taiwán (CHINA).

Los gastos de desplazamiento Medellín - Bogotá/Bogotá – Medellín serán asumidos por la Gobernación de Antioquia (Secretaría de Productividad y Competitividad)
Los tiquetes aéreos desde Bogotá - Taiwán/Taiwán – Bogotá, serán asumidos por la Oficina Comercial de Taipéi en Colombia, perteneciente al cuerpo diplomático de Taiwán.

Los viáticos (alojamiento, transporte local y alimentación) serán asumidos por la Oficina Comercial de Taipéi en Colombia, perteneciente al cuerpo diplomático de Taiwán, representante oficial del gobierno.

“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”

El señor **JUAN DAVID GARCÍA MARULANDA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.780.896**, desempeña la plaza de empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** (Nombramiento de un servidor de carrera en un empleo Temporal), Código **222**, Grado **05**, NUC Planta **6513**, ID Planta **4154**, adscrito al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS** de la **SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 24 de junio y hasta el 12 de julio de 2018, ambas fechas inclusive, para “Asistir al evento de cooperación y capacitación en el marco del modelo de cooperación técnica de la oficina comercial de Taipéi en Colombia, cuya temática es “Workshop on local characteristic industries development”. La invitación es la continuidad del proceso de relacionamiento y cooperación con la diplomacia de Taiwán, enfocado al fortalecimiento de las relaciones internacionales y el conocimiento de este estratégico territorio asiático en los campos de cooperación, inversión y transferencia técnica. La entidad encargada del proceso es el “Fondo de Cooperación y Desarrollo Internacional Taiwán ICDF. Que se llevara a cabo en la Ciudad de Taiwán (CHINA), al señor **JUAN DAVID GARCÍA MARULANDA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.780.896**, quien desempeña la plaza de empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** (Nombramiento de un servidor de carrera en un empleo Temporal), Código **222**, Grado **05**, NUC Planta **6513**, ID Planta **4154**, adscrito al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS** de la **SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

Los gastos de desplazamiento Medellín - Bogotá/Bogotá – Medellín serán asumidos por la Gobernación de Antioquia (Secretaría de Productividad y Competitividad)

Los tiquetes aéreos desde Bogotá - Taiwán/Taiwán – Bogotá, serán asumidos por la Oficina Comercial de Taipéi en Colombia, perteneciente al cuerpo diplomático de Taiwán.

Los viáticos (alojamiento, transporte local y alimentación) serán asumidos por la Oficina Comercial de Taipéi en Colombia, perteneciente al cuerpo diplomático de Taiwán, representante oficial del gobierno.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

ARTICULO TERCERO: El señor **JUAN DAVID GARCÍA MARULANDA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.780.896**, debe reintegrarse a sus labores el día 13 de julio de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho (8) días siguientes a su vencimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón V. Profesional Universitario	Revisó: Olga Lucía Giraldo García Profesional Especializado	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Castro Pabón Secretario de Despacho
---	---	---	---